

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José A. Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005 2009 – 00736 00
DECISIÓN	Fija fecha de remate

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, en los términos del art. 2º del C.P.C., procede el Despacho a fijar como nueva fecha para realizar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la **No 001 –108777**, el día 26 de agosto del año 2022 a las 9:00 am.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo efectuado al inmueble ubicado en la **Calle 44 No. 44-51 de Medellín**, previa consignación del 40% del valor total del avalúo, de conformidad con los artículos 471 y 526 del C.P.C. El avalúo del inmueble ascendió a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.343.248.995.00)**.

El remate se anunciará al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en los periódicos El Colombiano, El Mundo o en una Radiodifusora local, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha del remate, conforme a lo previsto por el Art. 450 del C.G.P.

Por motivos de la Pandemia COVID 19, no es posible realizar audiencias públicas de forma presencial, conforme a las directrices emitidas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, quienes por motivo de salubridad pública han restringido el acceso de usuarios a los Despachos Judiciales, sin que ello implique la suspensión de los procedimientos judiciales, los que se impulsaran a través de medios virtuales (Acuerdo CSJANTA20-72 del 3 de julio de 2020).

Quienes vayan a participar en la diligencia y deseen escrutar o revisar el expediente, podrán ingresar al Despacho Judicial en horario de 8:00 a 12:00 am y 1:00 a 5:00 pm, con la anticipación debida a la diligencia; solo aquellos que acrediten consignaciones mínimas para participar en la subasta, se les pondrá a disposición el link de acceso al expediente.

A los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, se les advierte que deberán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la **Oficina Judicial de la Ciudad ubicada en el Edificio José Félix de Restrepo, 2º Piso, Unidad Administrativa La Alpujarra**, cumpliendo con los requisitos legales, como depósito para hacer postura, oferta con la firma del

oferente y copia de la cedula de ciudadanía. Se aconseja al interesado que informe de dicha circunstancia al Juzgado al correo electrónico: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

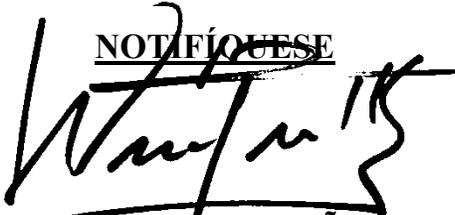
Con el fin de garantizar transparencia y el libre desarrollo de la almoneda, los interesados deberán presentar sus ofertas de forma clara, expresa e indubitable, teniendo en cuenta que este acto es de carácter irrevocable. Las ofertas conforme al orden de llegada se irán clasificando como primera, segunda, tercera, etc., lo cual será un criterio para definir un eventual empate. Solo quienes hayan hecho ofertas bajo los lineamientos indicados, serán habilitados mediante enlace o link para estar al tanto de la audiencia y vincularse a la misma, sin que fuere necesario su intervención para la validez del acto.

Es preciso advertir a los interesados que una eventual falla en el servicio de internet que impida la conectividad no es atribuible o responsabilidad de la Rama Judicial.

La diligencia pública se hará en la hora y fecha señalada a través de la plataforma MTeams. La licitación comenzará a la hora anunciada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una(1) hora.

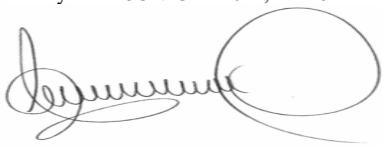
El impulsor del remate, deberá realizar la publicación conforme a las exigencias básicas contenidas en el num. 6° del Art. 450 del C.G.P., como son: Fecha y hora de la diligencia, identificación de los inmuebles por su matrícula inmobiliaria y dirección, su avalúo, el radicado del expediente y juzgado, nombre, dirección y teléfono del secuestre para que muestre el inmueble, y el porcentaje que debe consignarse para hacer postura.

De otro lado, el promotor de la diligencia a través del correo electrónico: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gopv.co allegará copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación; certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 091 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39254d35169cc4b1f55a5a20a45e737288cd4ee061547d4a515d94e7aa93a376**

Documento generado en 23/06/2022 12:23:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**